

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Año IX.

Juésves 11 de Noviembre de 1858.

Numero 314.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE FILIPINAS.—El Escmo. Sr. Gobernador Político Superior se ha servido decretar lo siguiente.—Habiendo llamado mi atención la multitud de expedientes que corren inútilmente larga tramitación en perjuicio no solo de los interesados sino del mejor servicio, distrayendo de otros trabajos mas importantes á los funcionarios y oficinas llamadas á emitir en ellos su parecer; de entera conformidad con lo propuesto por la Contaduría general de propios y arbitrios y Cajas de Comunidad y aconsejado por los Sres. Fiscal de S. M. en lo Civil y Asesor general de Gobierno, y en uso de las facultades que me son concedidas por Real orden de 4 de Junio de 1846, aclarada por decreto de este Gobierno de 19 de Abril del 55, vengo en decretar lo siguiente.—**Artículo 1.º** Cuando se transporte en la Isla de Luzon como en Visayas de una provincia á otra algun preso criminal pobre de solemnidad, se abonará al capitán ó dueño del buque la suma de dos pesos por individuo; no siendo pobres se costearán los presos el viaje por su propia cuenta.—**Art. 2.º** Por todo preso id. que se traslade á esta Capital de las provincias Visayas y de la Isla de Luzon, se abonará por los primeros cuatro pesos y por los segundos dos: cuando fueren remitidos de esta Capital á dichos puntos, deberá hacerse el mismo abono.—**Art. 3.º** El gasto á que se contraen las reglas anteriores, deberá costearse por los fondos de arbitrios de la matanza de reses que son los llamados á este objeto; cuando de estos no hubiere existencias, se costeará por el fondo general de arbitrios, y en su defecto, será pagado por las de Comunidad como está dispuesto en las instrucciones de este ramo.—**Art. 4.º** Para que pueda procederse al abono del pasaje de uno ó mas presos, deberá acreditarlo el dueño del buque con un oficio del Alcalde ó Gobernador de la provincia donde le haya sido entregado y una certificación ó recibo del Alcalde de esta provincia, cuando fueren para la cárcel de Santa Cruz, y del Alcalde de la Real cárcel de Córte cuando fueren destinados á esta: con ambos documentos podrán presentarse en esta oficina los interesados y cobrar en el acto: cuando los reos sean conducidos de una provincia á otra, no necesitarán los capitanes de buque para percibir el pago, mas documentos que el oficio de la Autoridad que lo manda transportar.—**Art. 5.º** El pago del pasaje de cualquier individuo preso, deberá abonarse en esta Capital por la Caja Central de Arbitrios á reintegrar por los fondos de la provincia á que pertenezcan los presos y lo mismo deberá verificarse en las provincias de una á otra, abonándose el pasaje en el acto por la Autoridad que los recibe, la cual reclamará el reintegro á la provincia de donde aquellos procedan.—**Art. 6.º** Todos estos pagos deberán hacerse en el acto y sin necesidad de instruccion de expediente, siempre que se presenten los documentos espresados, sin lo cual no serán de abono dichos pagos.—**Art. 7.º** Cuando se trate de individuos cautivos que hayan podido escaparse de los moros y que tengan que transportarse de unas provincias á otras, se abonará en el acto por los fondos de Comunidad de la provincia donde sean entregados, tres pesos por individuo; siéndolo de Zamboanga ó Visayas á esta Capital y viceversa, se abonarán por los mismos fondos cuatro pesos segun lo resuelto por la Junta Superior Directiva de Hacienda en acuerdo de 12 de Diciembre de 1842.—Estos pagos se harán siempre sin verificarse despues reintegro alguno. Comuníquese al Tribunal de Cuentas y á la Intendencia general para las correspondientes tomas de razon, publíquese en el *Boletín oficial* para conocimiento de los navieros de este Archipiélago y circúlese á quienes corresponda por la mencionada Contaduría general, archivándose despues.—Norzagaray.
Manila 9 de Noviembre de 1858.—Es copia.—El Secretario, José J. de Elizaga.

año, siendo tan públicas las ventajas obtenidas en el ramo de arbitrios como notorio el mejoramiento de los caminos y calzadas mediante el auxilio de los Inspectores del trabajo público establecidos en algunas provincias de estas Islas; accediendo á la propuesta elevada por el mencionado Gobernador; de entera conformidad con lo informado por la Contaduría general de propios y arbitrios y aconsejado por los Señores Fiscal de S. M. y Asesor general de Gobierno, y en uso de las facultades que me son concedidas en Real orden de 4 de Junio de 1846 y decreto de este Gobierno de 19 de Abril del 55, vengo en decretar la creación de una plaza de Visitador de obras públicas en la provincia de Iloilo, para servir á D. José Marquez, arcaez que fué de la goleta *Santo Niño*, por reunir las cualidades que se requieren para su buen desempeño, y por ser el único propuesto y recomendado por el antedicho Gobernador, debiendo disfrutar el sueldo de cuarenta pesos al mes que prefiere el Sr. Asesor general en su precedente dictámen, que se le satisfará del sobrante de los fondos de arbitrios de aquella provincia. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese en el *Boletín oficial*.—Norzagaray.
Manila 3 de Noviembre de 1858.—Es copia.—El Secretario, José J. de Elizaga.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas Islas cuyos nombres y números se espresan á continuación, han pedido pasaportes para regresar á su país; lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Yap-Bonguiong, núm. 10,803; Ong-Lion-chion, núm. 13,743; Guy-Jianco, núm. 15,840; Go-Yanco, núm. 16,572; Tin-Jocco, número 10,431; Lim-Chipeo, núm. 18,252; Lim-Cain, núm. 10,929; Can-Sayco, núm. 8,946; Go-Tianco, núm. 14,566; Ong-Duangeo, número 17,480; Chua-Tiongo, núm. 15,236; Cu-Caoco, núm. 7,810; Lim-Tongco, núm. 15,086; Dy-Chuanco, núm. 6,263.
Manila 9 de Noviembre 1858.—Elizaga.

SECCION MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 10 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 1858.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Comandante graduado Capitan D. Ramon Elejude.—*Para San Gabriel.* El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Sixto Berriz, por adelantado.—*Para Arroceros.* El Sr. Coronel D. Juan de Lara y Pineda.

PARADA. Los Cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas, Rondas, Infante núm. 4. *Visita de Hospital y provisiones,* Principe núm. 6 *Sargento para el paseo de los enfermos,* Principe núm. 6.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

HACIENDA.

ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Por ordenamiento de la Administracion general de las mismas, en cumplimiento de Superior disposicion, se pone al espendio público, desde este día, en los puestos sugetos á esta dependencia, que se espresan, cigarrillos envueltos en papel de Alcoy, por cajetillas de á treinta, en seis cuartos una y cinco cigarrillos, por un cuarto.

PUNTOS DE ESPENDIO.	SITUACION.
Tercena de la Administracion.	Calle de Anluague.
Estanco núm. 2.	Manila, calle Real.
5.	Id. frente á la torre de la Catedral.
8.	Id., calle de la Victoria.
12.	Fortin, frente al puente grande.
15.	Binondo, Escolta.
21.	Id., calle del Rosario.
22.	Id., Bivac.
28.	Id., calle de San Fernando.
48.	Id., id. Santo Cristo.
66.	Tondo, Aguila.
74.	Santa Cruz, frente al Corregimiento.
91.	Quiapo, junto á la Iglesia.
100.	Sampaloc, id. al tribunal.
106.	S. Miguel, costado de la Iglesia.

Binondo 8 de Noviembre de 1858.—Francisco Morales y Reyes.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.—Los Sres. apoderados de los Subdelegados de Hacienda de Zambates, Capiz, Isla de Negros, Samar y de los Administradores de Rentas Estancadas de Pangasinan, Ilocos, Bohol y Samar, se servirán presentarse en esta Tesorería general para presentar la abertura de los cajones y recuento de los caudales que contienen, remitidos á la misma por los vapores de S. M. *Reina de Castilla* y *Magallanes*. Manila 9 de Noviembre de 1858.—P. S.—José Codevilla.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Pudiendo suceder que la Junta necesite hacerse para las conducciones maderas *lipón* y *cañero* y *cañero* bases de 50 á 420 gantas; los que se encuentren en aptitud de ofrecer este servicio se servirán hacer sus proposiciones por escrito á esta Administracion general antes de las doce del día 11 del corriente á cuya hora siempre que el contratista obligado no la hubiese satisfecho tendrá lugar el remate en el que ofreciere mas ventajas.
Binondo y Noviembre 9 de 1858.—Leon de Ormaechea.

Se anuncia al público, que el día 15 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conduccion de licores desde el fiato de Mauban al de Daet en Camarines Norte, ó desde los de la Administracion de Camarines Sur al espresado fiato de Daet, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina de la Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.
Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 9 de Noviembre de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 15 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de las tierras comunales con siembras de abacá de varios pueblos de la provincia de Abay, bajo el tipo en progresion ascendente de ochocientos veinticinco pesos por un trienio, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.
Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila y Noviembre 10 de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 15 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Abay, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil ciento cincuenta y ocho pesos y cuarenta y cinco céntimos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.
Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 10 de Noviembre de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 15 de Diciembre próximo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de la pesquería del pueblo de Panique de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento ochocientos sesenta y siete céntimos anuales y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio

acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 10 de Noviembre de 1858.—Manuel Marzano.

CORPORACIONES.

JUNTA DE COMERCIO.

El día primero de Diciembre próximo queda abierto el nuevo curso de la cátedra de inglés, y hasta aquella fecha se admitirán las solicitudes de los que quieran matricularse.

Manila 8 de Noviembre de 1858.—El Secretario, José Carreras.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 11 DE NOVIEMBRE.

JUEVES. San Martin Obispo Confesor y Santa Mena Mártir.

Martirologio.—El tránsito de San Martin, obispo y confesor, en Tours, en Francia, cuya vida fué resplandeciente en muchos milagros; mereció entre otras cosas resucitar tres muertos.

SANTO DE MAÑANA.

VIERNES. San Diego de Alcalá Confesor.

SECCION EDITORIAL.

Sres. Redactores del *Boletín oficial*:

En la *Gaceta Militar* núm. 107 del 1.º

«De Manila, con fecha 1.º de Junio, escriben lo siguiente:

«Las tropas destinadas á la expedicion de Cochinchina se hallan animadas de un espíritu excelente, y manifiestan viva impaciencia por embarcarse, lo que se dilata algun tanto por no estar listos los buques y la fuerza de marina; esta circunstancia ha permitido á la prevision del General Norzagaray el mandar construir un vestuario de guingon para la infantería, y las tiendas de campaña necesarias; se ha organizado una seccion de Administracion militar, cuyo celo era ya útil á las tropas en los preparativos para la guerra singular que iban á emprender, siendo de lamentar únicamente que no llevase la infantería carabinas del sistema Minié, pues las únicas doscientas que hay en Manila no se pueden emplear porque no se conoce bien su uso, ni se saben hacer cartuchos encebados ni cápsulas.»

En su vista y por encargo del Escmo. Sr. Capitan General he dirigido el siguiente comunicado al Director de la *Gaceta Militar*, que deseo se sirvan VV. reproducir en el *Boletín oficial*.

Sr. Director del periódico la *Gaceta Militar*.

Muy Sr. mio: Con no poca estrañeza se ha leído el comunicado que se inserta en la *Gaceta* del 1.º de Agosto núm. 107 en la Seccion de Crónica militar interior, relativo al estado en que se hallaban las tropas destinadas á la expedicion de Cochinchina; lamentándose que la Infantería no llevase carabinas Minié porque las únicas 200 (se dice) que hay de ellas no se pueden emplear pues no se conoce su uso ni se saben hacer cartuchos encebados, ni cápsulas.

Tengo encargo del Escmo. Sr. Capitan General de estas Islas de hacer público el mal efecto que semejante aserto ha debido causar á S. E., que es el primer interesado en que se deje en el lugar que corresponde tanto el estado de instruccion de nuestros oficiales, como el de los establecimientos militares de estas Islas; á los que por cierto nada favorece semejante dicho, que si en cualquier periódico sería de notar, y no podría dejarse pasar desapercibido, hay dobles razones para ello, al ver que se publica en uno de un carácter puramente militar, y que por lo tanto ha merecido todo el apoyo de S. E.

Singular por demás parece, que el articulista, residiendo segun se manifiesta en estas Islas, asegure con la tranquilidad y el aplomo que lo hace, que no se pueden emplear las carabinas á la Minié que hay en

Manila porque no se conoce bien su uso ni se saben hacer cartuchos encebados, ni cápsulas. Sin duda aun estando aquí, ignora que existe un departamento de Artillería, con el número suficiente de Sres. Gefes y Oficiales del arma, y con una Maestranza perfectamente montada donde no se ignora el modo de hacer cartuchos, y hasta de utilizar cápsulas deterioradas, sin haber fábrica de ellas; y juzga con tan poca aplicación y capacidad á los Sres. Gefes y Oficiales de este Ejército, para que no conozcan bien y no sepan enseñar á sus soldados el uso de la carabina á la Minié como ya lo han hecho, pues que tan pronto como llegaron las espresadas carabinas se distribuyeron entre la Compañía de Alabarderos de la guardia del Real Sello y las de Cazadores de los Regimientos números 1 y 2 que eran las destinadas á operar en el Sur del Archipiélago, y aunque el número de ellas era un poco mas escaso que el del personal de dichas Compañías, se consintió en esta falta á trueque de la ventaja de su uso por lo que estaban ya en pleno ejercicio de esta arma haciendo con ella su servicio con la completa dotacion de municiones recibidas de esta Maestranza donde no se saben hacer segun el articulo.

En este estado, se ordenó por el Gobierno la expedición á Cochinchina y fueron designadas precisamente las mismas dos Compañías que tenían la carabina Minié; pero como la misma Soberana disposición prevenia que se completasen á 150 plazas cada una, se conocerá fácilmente que 180 carabinas, deducidas de las 200 las 20 de los Alabarderos, no podian servir para 300 cazadores. Esta fue la causa de que se desistiese por otra parte conveniente que dos Compañías sueltas que iban llevase cada una un armamento diverso.

La Compañía de Alabarderos sigue usándolas sin haber echado de menos la falta de cartucheria ni cápsulas por estar provista de todo por la Maestranza de Artillería.

El motivo de no utilizarlas debió haberlo hallado en estas causas que no era difícil penetrar al que se hubiese ocupado un poco del asunto sin proceder á atribuirlo tan ligeramente como lo hace, á falta de conocimiento, terminando con decir que nuestra celosa y activa Autoridad militar, al ser destinada á estas Islas, fué quien gestionó la venida de un armamento que se vá ya generalizando en todos los ejércitos bien organizados; y son recientes sus súplicas al Gobierno de S. M. para introducirlo en este en grande escala, y en el cual toda otra razon, menos la que se dá por el citado articulo, podrá impedir su uso.

De Puerto-Pollok nos escriben con fecha 1.º de Octubre:

«El 28 del pasado Setiembre por la tarde llegó á este establecimiento el Sultan de Sugut con objeto de curarse de una grave enfermedad que hace tiempo padece y le tiene postrado en cama, trayendo en su compañía una de sus mugeres con un hijo de menor edad, dos esclavos é igual número de esclavas. Ha sido alojado en una habitacion que le fué preparada de orden del Gobernador, quien vigila por que nada le falte de cuantos auxilios pueda necesitar hasta conseguir la curacion de sus dolencias.

«Este Sultan, cuya autoridad se estiende desde el rio de Simuay hasta el pueblo de Mulimuc, que le separa del Sultanato de Tabuan, manifestó al principio muy poca conformidad con la ocupacion por las tropas españolas de Puerto-Pollok, que decia comprendido en su jurisdiccion, é impulsado por su ánimo varonil y mucha gente que le obedecía, ó inducido tal vez por el Sultan y Datos principales del rio, que veían en él un enemigo capaz de medir sus fuerzas con nuestros soldados, no cesó de promover cuestiones que movieron á disponer una expedicion para castigar á los pueblos de Tubaran y Pandonpon, que fueron los primeros en los escesos cometidos contra nuestra gente. En vista del escarmiento de sus súbditos, mandó un reto al Gefé del establecimiento, diciéndole que le quedaba esperando en el fuerte de Sugut. No se dió importancia á esta baladronada; pero mas tarde y con motivo de nuevos escesos, hubo que recordarla y fué una pequeña columna á medirse con las fuerzas del Sultan. Como es sabido, fué tomado el fuerte y conseguido un castigo severo por demás. Este hecho, desde el cual data la seguridad y

tranquilidad de Pollok, le inspiró un cambio tan radical de ideas respecto á nosotros, que se apresuró á solicitar la paz y á cultivar la amistad de los españoles; y en honor de la verdad debe decirse que en este afecto es tan consecuente y leal como lo fué antes en el odio.

«Su confianza en nuestra lealtad y justicia es ilimitada y la demuestra poniéndose por completo en nuestras manos.»

Nos dicen de Sta. Cruz de la Laguna que en los dias 30 y 31 del pasado y 1.º del actual, ha causado el temporal algunos perjuicios en viviendas, sembrados y caminos de los pueblos de Pagsanjan, Lumban, Longos, Bay y Calamba.

En la tarde del dia 30 último fué muerto por un rayo Fermín Carandanes en el sitio de Bigain, pueblo de San José en Batangas.

De Albay nos dicen que en la semana terminada el dia 3, solo salió para este puerto con abacá el bergantin-goleta *Brillante*. Este filamento se compraba á 3 pesos en Bacon, 3'25 en Tabaco y 3'50 en Albay y Legaspi.

Una Real orden de 20 de Agosto de las ordenanzas generales de Aduanas se entienda redactado en los términos siguientes, mas favorables al comercio que la anterior expresion del mismo articulo.

«Art. 92. Si no hubiese conformidad entre los empleados y el consignatario ó dueño de las mercancías, se verificará el adeudo con arreglo á lo que el interesado pretenda, mediante obligacion del mismo de satisfacer la diferencia que hubiere entre los derechos pagados y los que correspondan exigir por consecuencia de lo que resuelva la Superioridad, en vista del expediente que ha de instruirse, segun lo prevenido en el art. 475 de estas Ordenanzas.»

La *Esperanza* de Madrid, publica por encargo del conocido escritor Sr. Troncoso, la siguiente carta dirigida á este por el respetable Prelado electo de Calahorra.

Oráense 19 de Agosto.

D. FRANCISCO RODRIGUEZ TRONCOSO.

«Mi muy estimado amigo: Contestó á su muy grata de 9 del actual, en que despues de narrarme la historia del modo y forma en que se ha verificado mi nombramiento para el obispado de Calahorra, procura persuadirme que es obra de Dios, y que en consecuencia debo aceptar dicho obispado, concluyendo por felicitarle en términos tan afectuosos como lisonjeros.

«Agradezco muchísimo, amigo mio, su felicitacion, así como la viva satisfaccion que V. muestra por mi promocion al obispado, pues en una y otra veo una prueba mas del afecto y verdadera amistad que me profesa. Repito gracias mil por todo esto: mas en cuanto á la aceptacion de tan elevada dignidad, es harina de otro costal: cuando llega un caso semejante, cada uno debe entrar dentro de sí mismo, examinarse y medirse, y bajo todos aspectos considerar á la luz de su conciencia si es digno y apto para desempeñarla. Yo he entrado en este exámen, me he reconocido á mí mismo detenidamente; con la balanza de una imparcial justicia he pesado todas mis cualidades, y este exámen y reconocimiento dan por resultado que yo valgo poquísimo, ó mas bien que no valgo nada; que no soy digno, en fin, de ascender al elevado puesto de Príncipe de la Iglesia.

El Santo Concilio de Trento dice que la dignidad episcopal es superior á los hombros de los mismos ángeles, y yo me encuentro á mí un hombre lleno de defectos y miserias. En todos tiempos fué difícilísimo el desempeño del obispado, mas en los tiempos presentes los Pastores de la Iglesia deben tener la fortaleza de los leones juntamente con la mansedumbre de los corderos, *ut sint fortes in bello et pugnent cum antiquo serpente*: á mí me faltan, entre otras muchas, estas dos cualidades, y sobre todo la primera, por lo cual estoy íntimamente persuadido que cumpliría muy mal los deberes del obispado. No, yo no debo ser Obispo, y de consiguiente no acepto ni aceptaré en manera alguna la pesada carga que sobre mis débiles hombros quiere imponerse. Vds. los amigos míos que de otra manera piensan, se equivocan grandemente, efecto de tener formado de mí un concepto muy distinto del que merezco.

«Manténgase V. bueno, y disponga como guste de la fina amistad de este su muy afecto amigo y seguro servidor Q. S. M. B.—Epifanio Iglesias Castañeda.»

Cada dia es mayor la importancia del puerto de Alicante y mas urgente la necesidad de dar impulso á sus obras para terminar el muelle, á fin de que puedan fondear en él los buques al abrigo de

todos los vientos, procediendo á su carga y descarga sin entorpecimientos ni dilaciones de ningun género y con todas las comodidades indispensables para verificarlas con prontitud y economia. En el primer semestre de este año, antes de que pudieran sentirse los efectos de la conclusion del ferro-carril, que cuadruplicará dentro de muy poco tiempo los negocios de aquella plaza, tuvo el puerto este movimiento marítimo:

Buques mercantes de vela.	
Españoles.	1674
Sardos.	244
Ingléses.	100
Franceses.	44
Americanos.	10
Holandéses.	7
Suecos.	6
Toscanos.	5
Napolitanos.	4
Noruegos.	3
Prusianos.	2
Daneses.	2
Griegos.	1
Romanos.	1
Total buques.	2108
Total toneladas.	124064

Vapores mercantes.	
Españoles.	172
Franceses.	23
Ingléses.	4
Total vapores.	199
Total toneladas.	57515

Buques de guerra de vela, 76 con 2723 tripulantes.

Vapores de idem, 12 con 1128 tripulantes.

Las escenas deplorables de que está siendo teatro la Turquía desde hace algunos meses, llaman naturalmente la atencion sobre la organizacion política y religiosa de aquel pais, y especialmente sobre la ley dogmática y el código chul-teka que todavía se halla en todo su vigor en el imperio otomano, y cuyos principios regulan la jurisprudencia de los pueblos islamitas. Vamos á insertar algunos extractos de estos dos importantes documentos, que esplicarán porque las reformas publicadas por el Sultan serán todavía largo tiempo, si es que no lo son siempre, una letra muerta.

Hay pecados grandes y pequeños; pero los crímenes mas enormes no son suficientes para rebajar á un creyente al nivel de los infieles...

Dios podrá conceder los bienes de este mundo á los cristianos y judios como á los idólatras; pero los disfrutarán á semejanza de los brutos y el fuego será un día su mansion.

Es menester que los infieles sean combatidos por todas partes, á fin de que domine sola la verdadera religion...

Cualquiera que negase la mision divina del Profeta ó hablase con escarnio de las prácticas del culto musulman, debe ser condenado á muerte sin dilacion ni remision.

El musulman culpable de apostasia debe ser condenado á muerte, y no habrá para él gracia alguna posible; si no abjurase inmediatamente su error. Si pidiese un término para meditar, se le concederá el de tres dias, y á la espiracion de este plazo, borrará su crimen con sus lágrimas, ó será castigado con su sangre.

El musulman apóstata que tuviese la dicha de volver á abrir los ojos á la luz de la verdad, renovará su profesion de fé y renegará todas las otras religiones y especialmente aquella que hubiere abrazado, como abominable á los ojos de Dios...

La muerte de un apóstata que haya renegado el islamismo, es un acto meritorio que no puede traer ninguna pena.

Los cristianos y los judios no pueden bajo ningun concepto confundirse con los musulmanes, atendida la superioridad religiosa y política del creyente sobre el infiel. (*De la Moral*, lib. II cap. IV.)

Todos los súbditos no musulmanes deben estar sometidos á una capitacion individual, substituida á la muerte en que han incurrido desechando las luces del islamismo...

Para ser apto á dar testimonio en justicia, es menester ser musulman.

El testimonio de un cristiano ó un judío no tiene ningun valor respecto á un musulman; no obstante, un súbdito tributario puede declarar un hecho relativo á otro súbdito tributario ó á un extranjero.

Los prisioneros de guerra son esclavos de derecho, y su suerte depende de la voluntad del vencedor, que puede matarlos ó libertarlos de sus cadenas.

Los súbditos que se sublevan son dignos de la muerte, y pueden ser pasados por el filo de la espada, lo mismo que sus heridos.

La religion ordena al musulman que perdone á sus hermanos revelados; pero le prohíbe dar cuartel á los infieles...

El poder del amo sobre sus esclavos es ab-

soluto, y nadie tiene derecho á perseguirle, si al castigarlos tiene la desgracia de matarlos.

Puede disponer de ellos ó venderlos, hombres, mujeres y niños, juntos ó separadamente.

Puede cohabitar con sus mujeres esclavas, aun cuando tuviese cuatro esposas.

Sus derechos de propiedad legitiman á los niños que nacieren de este comercio, si tiene cuidado de reconocer formalmente al primogénito de cada esclava.

El esposo de una esclava que se hace su patron, queda inmediatamente exento de los deberes del matrimonio y entra en el goce de los del amo.

El marido es dueño de repudiar á su mujer cuando lo tenga á bien. Basta que le diga: «Te repudio de una manera absoluta.»

Por precio de su libertad, puede la mujer ofrecer dinero ó efectos...

Los delitos que merecen pena de azotes son: El acto de impureza con una persona insensata ó menor.

La pederastia (livata) con uno ú otro sexo.

La bestialidad.

La desobediencia de la mujer á las voluntades de su marido.

La frecuentacion entre ambos sexos, es decir, la libertad que tome un hombre de hablar con la mujer ajena, de reir ó comer con ella.

La adopcion por un musulman de las costumbres extranjeras, y

La usurpacion del título de Emir...

Extracto del catecismo que se enseña á los niños en las escuelas turcas.

«Si una mujer musulmana se deja ver por un infiel mientras hace alguna de las abluciones prescritas, todo el mérito de esta ablucion queda perdido...

Interrogado acerca del mérito de la oracion que hace un musulman con el iman, el califa Alí respondió: «Si el espacio comprendiese entre el Oriente y el Occidente estuviere poblado de infieles, y el Señor me hubiese dado bastante virtud para esterminalos á todos, el mérito de este acto no equivaldría al de la oracion del *Tekbir* hecha con el iman...

La limosna es un deber hacia los musulmanes, pero no está permitido hacer el bien á los infieles.

Entre los actos de impiedad é incredulidad, deben ser comprendidos aquellos por los cuales parece que se aprueban la religion, las leyes ó las costumbres de los infieles; el acto de llevar un *zennar* (cordon de fraile), el de tener relaciones de amistad con un cristiano ó un judío, y el darles la mano.

Tambien es un caso de impiedad el decir: «Vale mas ser cristiano que judío;» es menester decir: «El judío es aun peor que el cristiano...»

El marido puede pegar á su mujer en algunas circunstancias, por ejemplo: si se niega á cumplir el deber conyugal, hacer la oracion, ó si sale de casa sin permiso...

En el momento en que un infiel, descansando ya su cabeza sobre la cabecera de la muerte, se halla en agonía, un ángel se le presenta y descubriéndole los esplendores del Paraíso le dice: «Hazte musulman, porque de otro modo sufrirás los mayores suplicios; si dices conmigo: «La religion de los infieles es falsa, y la de los musulmanes verdadera;» si dices: «Declaro que no hay mas Dios que Dios y que Mahoma es su profeta; renuncio á la fé de los infieles; abrazo la verdadera fé, y considero como hechos reales el Paraíso y el Infierno, el Nisam y el Sirath, te haces musulman y Dios borra tu impiedad; mira el Paraíso con sus huris y responde.» Entonces el infiel mira el reino de Dios con sus pabellones resplandecientes de oro y de luz, y las huris de rostro comparable á la luna le dicen: «Abraza el islamismo y estaremos en tu compañía hasta el día del juicio final.» Luego, los ángeles le enseñan la fé; pero si en el espacio de una hora no se hubiese convertido, le abandonan. Entonces Satanás, disfrazado de sacerdote se presenta y dice al moribundo: «El ángel que has visto hace un instante es el demonio maldecido; ten cuidado, no renuncies á tu fé, porque serías precipitado en la horrible mansion que ves.» Y el infiel se vuelve hacia Satanás que le habla bajo la figura de un sacerdote, el Paraíso que tenia ante sus ojos desaparece y el infierno se abre delante de él. Son montañas de hierro en medio de las cuales se ven escorpiones grandes como mulos. Los demonios dan ahullidos espantosos y se golpean con mazas ardientes; salen llamaradas de su boca y de su nariz y exhalan vapores hediondos. Su talla es tan alta como los mas elevados minaretes, y sus dientes tan largos como los cuernos de un buey; su voz tan retumbante como el trueno. El descreido tiembla al ruido de sus vociferaciones, y cuando vuelve la cabeza hacia Satanás se apercebe de que este ha huido ya. Los demonios se precipitan entonces sobre el infiel como sobre una presa y le dicen: «¡Maldito! el ángel de Dios ha venido hacia ti y tu le has llamado Satanás. Cogiéndole despues le arrojan al suelo con tal violencia que se abre la tierra y desaparece en el abismo. Los demonios que le siguen, le dicen entonces burlándose: «¡Oh infiel! que no has creído en las beatitudes que los ángeles te habian mostrado y has dado asenso á las palabras del maldecido, admira ahora nuestro estado.» Le hacen pasar en seguida

los pies por encima la cabeza, le ponen la mano derecha en el costado izquierdo del pecho, y la mano izquierda en el costado derecho, y se las atan detras de la espalda, segun el versiculo que dice: «se les pondrá una argolla al cuello,» y los demonios le hacen además: «Oh infiel! desde ahora quedas maldecido para siempre, porque tu impiedad ha escitado la cólera de Dios.» Y le arrancan la lengua, le sacan los ojos y, despues de tormentos innumerables, se apoderan de su alma que arrojan para siempre á los infiernos.

VARIEDADES.

ORGANIZACION MILITAR EN LA CHINA.

En vista de los fáciles triunfos que los europeos han obtenido en el Celeste Imperio, parece natural el dudar si en realidad hay en aquel país cuerpos militares que constituyan lo que en Europa llamamos Ejército. No puede, sin embargo, menos de desvanecerse esta duda, si se ven las numerosas denominaciones, la categoría, el sueldo y las funciones respectivas de los Jefes y soldados, tal cual se hallan marcadas en el *Ta-tsin-hoei-tien* (Código de la dinastía reinante); en el *Tchong-tchou-tching-kao* (Investigación sobre el Ejército hecha en 1839); en el *Hou-pou-tse-li* (Código del Ministerio de Hacienda en 1851), y, finalmente, en el *Tsio-tchi-tsuen-lan*, especie de manual civil y militar que se publica cada año. ¿De donde nace, pues, la inferioridad de aquellas tropas, que recuerda la de los conquistadores de América?

Creo el *Moniteur de l'Armée* deberse referir esa inferioridad, en especial, á dos causas principales, de las cuales dimanar todos los defectos del sistema militar chino, á saber, la posición geográfica de aquel Imperio y la política de su Gobierno.

Obsérvese, dice el citado periódico, sus fronteras y pueblos limítrofes, principiando por la provincia de Yun-Nan, y remontándose en seguida hácia el Norte por el Kou-i-Tcheou, el Sse-Tchouen y el Chensi, hasta la gran muralla, y nada más se echará de ver que desiertos y espantosas montañas, pobladas en su mayor parte de habitantes medio salvajes. Al Norte se extiende la Tartaria, sometida desde hace mucho tiempo, y cuya población, muy poco agrícola, se alimenta principalmente de la carne de sus rebaños. Al Este, la China está limitada por los mares del Japon, país poco fértil, que apenas produce lo necesario para cubrir sus necesidades; finalmente, al Sur, sus costas, bañadas por el Océano, están á larga distancia separadas de toda tierra extranjera.

Desde luego se echa de ver que la naturaleza ha atendido por sí misma á la defensa de aquel inmenso Imperio. No tiene en su vecindad rival alguno de quien pueda temer invasiones, y, por otra parte, está preservado de todo despojo de agresión, por hallarse distante de todo objeto digno de fijar su atención. Esta duplicada consideración, es decir, el no temer invasiones y el no tener interés de ensanchar sus límites, ha contribuido á que los hombres de Estado de aquel país hayan adoptado una forma de principios religiosos y políticos oportunos al acrecimiento de la agricultura, de la industria y del comercio interior, pero nada favorables, ya que no diametralmente opuestos, al progreso del arte militar.

Los sacerdotismos debieron su gloria á su rudeza de carácter; los romanos su poder al de la patria, y los chinos deben lo que son á su respeto sin límites al Emperador, al aprecio que profesan á las personas que se dedican á las letras, á su obediencia á los Mandarines, á su apego á las costumbres antiguas, y á sus grandes ideas acerca de la piedad filial. La guerra ha sido siempre considerada por parte del pueblo chino como la mas funesta de las calamidades públicas, como un terrible azote de la indignación del cielo, como el baldón é ignominia de la humanidad. Es máxima de aquel pueblo que un Soberano que sepa reinar con sabiduría y equidad, nunca debe verse reducido á la fatal necesidad de exponer y sacrificar la vida de una parte de sus súbditos, de quienes la agricultura tiene tanta necesidad para asegurar el reposo y la seguridad de los otros. El Ejército es necesario para la protección de las leyes y la defensa del país, pero nunca debe ser ni demasiado fuerte, ni demasiado poderoso, porque los que manejan las armas se hallan incesantemente expuestos á separarse del camino del deber; los guerreros desprecian frecuentemente las ceremonias, es decir, se desentienden de los usos establecidos, se complacen en la agitación y el tumulto; propenden á la opresión del pueblo, y pueden producir perturbaciones que destruyen los Imperios.

A consecuencia de estos principios, los guerreros mas ilustres no han ejercido en aquel país mas que un prestigio muy limitado y títulos puramente honoríficos; la autoridad ha permanecido constantemente en manos de los Mandarines letrados.

A consecuencia de estos principios (séanos licito decir), se vé en la actualidad aquel vasto Imperio, con sus millones de hombres y con sus increíbles recursos, obligado á doblarse ante la voluntad de un puñado de extranjeros, que apenas se atreverían á emprender el sitio de la mas insignificante plaza de Europa.

Pero no interrumpamos la narración.

«Las letras, decía Song-Tai-Tsou, primer Emperador de la dinastía de su nombre, son el fundamento de todas las cosas; ellas dan á cada cual reglas para vivir bien, segun su estado; enseñan á los Soberanos el arte de gobernar, á los Magistrados el de hacer observar las leyes, á los ciudadanos el ser dóciles á los encargados de su gobierno é instrucción, y, finalmente, enseñan á los guerreros la manera de combatir bien. Por lo tanto, es mi voluntad que, hasta los que en lo sucesivo abrazarán la profesion de las armas, hayan hecho anteriormente algunos estudios, y os declaro que, basta en los empleos puramente militares, concederé la preferencia al aspirante que sea letrado.»

Estas palabras demuestran claramente cuáles eran los favores que á los letrados se dispensaban en el Celeste Imperio: casi todos los honores públicos les estaban reservados, y á ellos pertenecían casi como de derecho la dirección suprema de los asuntos militares.

Cuando todo ese cúmulo de letras no fué bastante á impedir que los tártaros manchúes en 1644 se apoderaran del Trono, variaron un tanto las disposiciones en la política del muy pacífico Emperador Song-Tai-Tsou.

Principiaron por de pronto los tártaros por apoderarse del Trono, y en seguida comprendieron todo el partido que podían sacar de las leyes que encontraron vigentes. Sometiéndose á las costumbres del pueblo conquistado, se contentaron con proscribir ciertos abusos causados por el tiempo. Dejaron á los letrados sus derechos, sus distinciones y su consideración, al paso que reprimieron su orgullo, y los alentaron en sus trabajos; mas con una política extremadamente sagaz, sin cambiar nada de la fórmula de gobierno, se apoderaron de su dirección, repartiéndose los altos puestos, y aumentándolos con el objeto de dominarlos en todos los ramos de la administración.

Los tártaros se reservaron además la profesion de las armas, que desde luego elevaron sobre las demas carreras, libraron de contribuciones las comarcas en que se establecieron; erigieron en dignidades militares á los Jefes de las hordas, y formaron una especie de aristocracia en medio de los chinos, quedando clasificados bajo sus propias banderas; al mismo tiempo tuvieron la política de adoptar como tártaros y conceder todos los derechos de tales á los soldados chinos (kan-kiem) que habían abandonado la causa de Ming para unirse á ellos.

Todavía no se contentaron con esto: como no eran bastante numerosos para cubrir todas las guarniciones del Imperio, se reservaron para ellos la capital; formaron una guardia pretoriana para su Emperador; se apoderaron de los principales puntos de comunicación de las provincias adyacentes, y dejaron á las tropas chinas únicamente el cuidado de proteger las demás partes del territorio.

Desde entonces se hallan repartidas todas las fuerzas de mar y de tierra del Imperio en dos grandes divisiones, que son: 1.º las tropas de las tres banderas de tártaros manchoux, mongoles y kan-kiem; 2.º las tropas de la bandera verde (lou-ynez), que, á excepción de algunos Oficiales superiores, están enteramente formadas de chinos. Además de esos dos Ejércitos, existe en cada distrito una fuerza instituida para atender á la seguridad general, mantener la obediencia y conservar el orden y la paz. Esta fuerza armada, que se llama *hou-mei-tien*, ó guardia municipal, está puesta á las órdenes del *Tchien*. En caso de guerra, los distritos suministran los llamados *y-yong*, ó sea voluntarios, de los cuales se forman cuerpos de *y-huan*, ó voluntarios: los individuos de que se componen estos cuerpos, que vienen á ser una especie de milicias provinciales, son jóvenes, que toman las armas espontáneamente, ó cuando son llamados al servicio por algun decreto Imperial. Estos son los que se hallan actualmente acampados en las inmediaciones de Canton, y que se nos han dado á conocer con el nombre de *bravos*, por causa de un distintivo especial que llevan en su vestido y en el sombrero ó prenda equivalente á este.

Las tropas de las ocho banderas reunidas presentan un efectivo de 900,000 hombres, no comprendiendo los militares feudatarios del Imperio, diseminados en las dos Mongolia y en el Thibet. Nada tiene de exagerado ese número de soldados si se tiene presente la inmensa extensión del Imperio y su extremada población; pero lo que en realidad admira es que un Ejército tan numeroso no tenga fuerzas para rechazar una invasión ó reprimir una insurrección tan poco formal. Esta impotencia puede, entre otras causas, atribuirse á la falta de emulación, elemento principal de todo progreso. El despotismo de sus leyes, lo absurdo de sus creencias, ó mas bien de sus ritos religiosos, y las razones que hemos ya deducido de las condiciones topográficas del país, sofocan en aquellos hombres toda ardiente aspiración, todo noble entusiasmo, y convierten su Ejército en una masa inerte, incapaz de poder contrarrestar el animado choque de los soldados europeos.

Estos defectos, propios en todas las clases que componen el Ejército chino, son todavía mas notorios en los Jefes, pues á la motivación propia de su carácter, hay que añadir la codicia y el temor de perder por alguna secreta intriga las comodidades que les proporcionan sus respectivos empleos. Hemos dicho

perder por alguna intriga, pues no dá lugar á otra cosa el suspicaz recelo con que el Gobierno acecha los actos y las palabras de sus representantes, valiéndose para el efecto de una numerosa caterva de espías, cuyas confidenciales relaciones son muy rara vez dictadas por la equidad. Este tenebroso sistema contribuye á que los Oficiales y Jefes cuiden mas de la apariencia que de la realidad de las virtudes que como buenos funcionarios habrían de tener.

Los tártaros deberían, por lo menos, haber conservado el antiguo valor que los distinguía en su patria; pero puede tambien decirse que se han adormecido en la apatía del país conquistado; afeminándose al contacto de los chinos, hasta los tártaros han perdido aquella noble altivez de carácter y aquella varonil independencia á que en otro tiempo debieron sus glorias. En el dia no existen en el Celeste Imperio tropas que por la severidad de su disciplina y por su valor merezcan el nombre de soldados, mas que las que se componen de individuos oriundos del país de los Mantchoux y de los Dak-hour-Solon, cerca de las riberas del Amour. Así es que al ver que un puñado de audaces, que, como los rebeldes de Nankin, hicieron frente á todas las fuerzas del imperio, nada tiene de extraño que los europeos, con nuestras tropas agueridas de las cuales algunas han sido educadas, por decirlo así, en el mas rudo asedio que jamás se ha hecho á una plaza, con nuestras piezas de 50 y nuestras armas de precisión, no hayamos sufrido mas que una débil resistencia por parte de unos hombres que, acostumbrados á una vida tranquila y ociosa, carecen del vigor necesario para tender un arco algo fuerte. Ciertamente es que están bien provistos de algunos cuantos fusiles y de cañones sin mira; pero su pólvora es inferior, sus proyectiles tienen mala configuración, y, por otra parte, los que han de manejar las armas carecen de la práctica necesaria para sacar de ellas todo el partido posible.

Los Oficiales, si bien tienen que acreditar su capacidad por medio de exámenes, no conocen la táctica ni la estrategia, no tienen tampoco la experiencia de los campamentos y de los campos de batalla, y por consiguiente no pueden llegar á ser grandes Capitanes ni buenos Generales. Outse, uno de los autores militares chinos, cuyas obras deben saber de memoria los Oficiales del Celeste Imperio, dice en un pasaje de sus memorias: «Un guerrero sin ningún talento en su arte, es un hombre muerto: un guerrero sin experiencia, es un hombre vencido.»

Hay además otra razón, que hasta el presente se opone al progreso de la ciencia militar entre los chinos, y que contribuye eficazmente á mantenerlos á ese grado de estancamiento en que permanecen desde hace tantos siglos. Los soldados están casi todos casados, y el Estado les permite labrar tierras para atender mas fácilmente á la subsistencia de su familia. Los mas tienen algun terreno procedente, ya de los territorios incultos que pertenecieron á los Príncipes y magnates que quisieron permanecer fieles á la causa de los Ming, ó ya de los desprendidos temporalmente del patrimonio Imperial. De todas maneras, la labranza es una de las atribuciones de los que ejercen la profesion de las armas, y se les estimula á hacerlo por medio de recompensas. (Gaceta Militar)

En uno de sus paseos al bosque de Vincennes en 1856, llamó la atención de la Emperatriz Eugenia una estatua de la Virgen, colocada en la pared del sitio que ocupa hoy el hospital militar. Cuando la Emperatriz estuvo en cinta, acordóse de aquel Santo busto, é hizo voto de erigirle una capilla, si Dios le concedía un hijo.

Este voto ha sido religiosamente cumplido, y la nueva capilla ha sido bendecida el 13 del actual, día de la Asunción, bajo la advocación de Nuestra Señora de Loreto. La estatua origen de esta capilla fué transportada á ella, y en una inscripción colocada al pie de aquella se leen estas palabras:

«En uno de sus paseos al bosque de Vincennes, al pasar por delante de esta imagen, ofreció la Emperatriz que si Dios le concedía un hijo haría erigir en su honor una capilla. Esta ha sido terminada el año de 1858.»

Abdul-Medjid parece resuelto á poner freno á los abusos que le ha señalado el gran visir. Hé aquí el firman que ha dirigido á este ministro:

Muy amado Visir:

Ha llegado á nuestra noticia que además de las deudas contraídas con motivo de las bodas imperiales, á causa del abandono y poco orden de las personas agregadas á nuestro palacio imperial, han resultado compromisos que no han tenido nuestro soberano consentimiento. Toda persona agregada á nuestro palacio imperial deberá en lo sucesivo atender á sus gastos con lo que le estuviere asignado para su manutención, y no consentimos de ninguna manera que hagan gastos excedentes. Por un hat imperial se declaró tanto á los súbditos de nuestro imperio, como á los de fuera de él, que no estando ninguno de ellos obligado á enviar á palacio los objetos que pudieran pedirse, no deberán hacerlo fundándose en la consideración de que un día u otro serán pagados. En el interin, como es necesario que nuestra voluntad imperial sea conocida de todas las

personas de servicio y todos los empleados, y que en caso de que hubiere algunos que contraviniesen á ella, sean presos y castigados para poner coto á este estado de cosas, y como conviene además que se ejerza una vigilancia incesante respecto á semejantes personas, hemos juzgado oportuno cargar de todo esto al seraskier Riza-Bajá. Vista la oportunidad de la circunstancia, se ha juzgado tambien conveniente añadir al seraskierato la dirección de nuestra gran maestranza de artillería, confiando su gestión al mismo dignatario. Por lo que respecta á nuestro gran maestro de artillería Mehemet-Bajá, siendo como es uno de nuestros ministros distinguidos, le nombramos miembro del consejo. Habiendo sido llamados á investidos de sus funciones, estos dos personajes son enviados á la Sublime Puerta. El seraskier-Bajá ya mencionado juntamente con los Bajás ministros de Hacienda y del Tesoro privado, deberán retirarse inmediatamente para ocuparse en esta cuestion. Despues de haber examinado á cuanto ascienden las deudas fundadas en justicia, y cuales las causas de las que pasan de la medida, las inscribirán en los registros y deberán encontrar imprescindiblemente el medio de impedir que cosas semejantes se repitan en ninguna época.

Siendo tal nuestra irrevocable voluntad, se procederá inmediatamente á lo que mas convenga hacer.

8 de muharem 1275.

Con motivo de las fiestas que han tenido lugar en Cherburgo, han visitado esta población cerca de 85,000 viajeros. Gran número de estos han llegado de Inglaterra, y aun se nota grande animación en la ciudad.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

DEL DIA DE AYER.

SALIDA DE ALTA MAR.

Para Nueva-York, fragata americana *Sumatra*, su capitán G. W. Abat, con 29 hombres de tripulación, con efectos del país.

SALIDAS DE CABOTAJE

- Para Cavite, vapor de S. M. *Magallanes*.
- Para Taal, pontón núm. 135 *San Antonio*, su patron Agaton Atienza.
- Para Calamianes, goleta núm. 124 *San Joaquin*, su patron Luis Yango, y de pasajero D. Bernabé Garcia, y de transporte 18 presidarios con oficio del Gefe de la Galera de esta plaza para el Gobernador de su destino.
- Para id., id. núm. 133 *San José*, su patron Francisco Gregorio.
- Para Taal, paño núm. 136 *Casaysay*, su patron Mateo Encarnacion.
- Para id., pontón núm. 158 *Ntra. Sra. de Gracia*, su patron Ramon Mangubat.
- Para id., paño núm. 110 *San Vicente*, su patron Ramon Isla.
- Para id., pontón núm. 154 *Calista*, su patron Cecilio Diocen.
- Para Cebu, bergantín-goleta núm. 14 *Sra. Niño* (a) *Petrona*, su patron Antonio Alonso, y de pasajeros Fr. Amando Hierro, un sargento del Regimiento infantería núm. 2 y 9 chinos.
- Para id., bergantín núm. 3 *Madrileño*, su patron Juan Manso Celestino.
- Para id., bergantín-goleta núm. 5 *Cármén*, su patron Valeriano Alvarez.
- Para Leite, id. núm. 96 *Dos Amigos*, su patron Antonio Rodriguez.
- Para Taal, pontón núm. 167 *San José*, su patron Juan Hernandez.
- Para Union, bergantín núm. 24 *Ilocano*, su capitán D. José Salvador Flores, y de pasajero Don Leon Llanes Santos.

VIGIA DE MANILA.

DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1858.

A las cinco de la mañana la atmósfera clara, viento S. flojo y mar llana.

El Corregidor á las cinco y media, viento flojo del S. O. y mar llana.

Al amanecer de hoy la atmósfera clara, viento y mar calmosos, y en la exploracion sin novedad hasta la distancia de 10 millas.

El Corregidor á las siete y media de esta mañana, viento flojo del E. y mar llana.

En este momento salió del ancladero de la barra para Cavite el vapor de guerra español *Magallanes*. A las doce la atmósfera despejada, viento y mar calmosos.

OBSERVACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

HORAS.	TERMOMETRO.			Barómetro. Aneróide.
	Reaumur.	Centígrado.	Fahrenheit.	
A las 7 de la m.	21	26	82	75-90
A las 12 del dia.	23	29	86	75-90
A las 4 de la t.	23-05	29-05	87	75-82

MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1858.

<i>Reses vacunas.</i>	Machos	48	56
	Hembras	8	
	Puercos	41	42
	Lechones	2	

MATADERO DE ARROCEROS.

	Puercos	3	
<i>Total de cabezas.</i>		110	

AVISOS.

Para Cádiz, saldrá la fragata cli- per española REINA DEL OCEANO el 14 de Diciem- bre, solo admite 6 ó 8 pasajeros de cámara y carga fina á flete, la despachan Bustamante y Sobrinos. 4

Para Cádiz, saldrá la fragata REINA DE LOS ANGELES el 1.º de Diciembre; admite carga fina á flete y pasajeros, la despachan Bustamante y Sobrinos. 5

Para Emuy, saldrá dentro de ocho días la fragata española SERAFINA; admite carga á flete y pasajeros, la despachan Orbeta, Cucullu y C.ª 2

Para Cagayan, saldrá en todo este mes el nuevo y velero bergantín-goleta AURORA; admite carga y pasajeros. Euzstar, Labhart y C.ª 2

Para Albay, saldrá en toda esta semana el bergantín-goleta SIGLO DE ORO; admite carga y pasajeros, y lo despacha su capitán á bordo. 2

Para Zamboanga, saldrá el 15 sin falta por tener la mayor parte de su carga comprometida el bergantín-goleta CASUALIDAD; admite un resto de carga y pasajeros, lo despacha José Briso. 4

El bergantín-goleta COVADONGA, saldrá en breve para Cagayan, recibe carga á flete y pasajeros, lo despacha el que suscribe José M. Soler. 1

Consulado de Francia en Manila.

El jueves 11 del presente, á las doce en punto se pondrán en subasta pública, en la Cancillería del Consulado, letras á 30 días vista giradas sobre el Tesoro francés por el Comandante del vapor de guerra francés la DOROGNE, que está actualmente en bahía de Manila, por una cantidad de 30 á 40,000 pesos.

Las personas que deseen hacer postura podrán enterarse del pliego de condiciones en la dicha Cancillería, en todo el día de mañana. Manila 9 de Noviembre de 1858.—El Cónsul, Eug. Méchain. 1

MARTILLO

DE J. N. MOLINA. moneda sin reserva. 11 JUÉVES. 12 VIERNES.

Se efectuará la almoneda de la fonda francesa calle de la Barraca núm. 4 de los muebles viejitos, Ruolz, cuadros, vinos de todas clases, carruages, caballos y otros efectos.

Se principiará la almoneda á las dos en punto de la tarde. 2

El sábado 13 del corriente, á la una de la tarde, se venderán al mejor postor, en el almacén de Efectos Navales de los Sres. Reyes y C.ª los bergantines Betia y Nuevo Biliaino cuyos inventarios están de manifiesto en dicho punto. Matia, Menchecorre y C.ª 2

Martillo y casa comision

DE J. N. MOLINA.

Teniendo que ausentarse de esta Capital D. Evaristo Romero, me ha autorizado vender en almoneda sin reserva el elegante y variado ajuar de su casa, en los días 12 y 13 del presente, de dos á cuatro de sus tardes en la calle de Anda núm. 6 En ella encontrarán mis favorecedores, sofás de Europa forrados de cerda, sillitas de id. con asientos de bejuco, espejos, un buen piano, aparadores bien concluidos, camas de difentes figuras hechas por el señor Canals, tocadores con piedra mármol, lámparas, globos, quinqués, mesas de comer de narra, un aparador-platero y otros muchos muebles, carruages y caballos. 5

Habilitación de clases pasivas.

No habiendo aun presentado su fé de vida algunas señoras pensionistas, se les ruega lo verifiquen cuanto antes les sea posible para que puedan cobrar sus pensiones y quede cerrado el pago de Octubre en esta semana. Noviembre 10 de 1858.—Rafael Diaz Arenas. 3

La Union y el Porvenir de las familias.

ASOCIACION DE SUPERVIVENCIA, Ó SEA CREACION DE CAPITALES.

Pago de la anualidad respectiva á 1859.

Debiendo llegar los fondos á Madrid para el día 1.º de Enero próximo á fin de que la Direccion general pueda hacer la conversion en títulos, queda abierto el pago de la anualidad respectiva á dicho año. En su consecuencia los suscriptores por anualidad tendrán la bondad de realizar sus respectivas cuotas en esta Sub-Direccion calle de Anda núm. 18 antes del 15 del próximo Noviembre, pasada cuya fecha, tendrán que satisfacer los suplementos de retraso relativos á su demora. Manila 19 de Octubre de 1858.—V. Boltri. 5

La fiesta de Cavite.

Será el domingo 14 del corriente, y los vapores Isabel II y Porta-Vaga harán viajes el viernes 12 y los mismos el Filipino el sábado, domingo y lunes, como otros años.—El pasaje para las clases de cámara á un peso y para las de cubierta á dos reales.—Noviembre 2 de 1858. 5

Pérdida.

En la noche del viernes 5 del actual, se extravío desde la Escolta la fonda francesa de la Barraca un libro de memoria conteniendo en su cartera un lapicero de plata, varios papeles y cartas que indican quien es su dueño, y además un billete entero del sorteo de la lotería que se ha de celebrar en el presente mes, núm. 5859. Se suplica á la persona que haya encontrado dicho libro se sirva entregarlo en esta redaccion donde se dará una buena gratificación. 2

De la casa del que suscribe núm. 46

calle de Anloague, frente á la Terceña, se ha escapado hace dos semanas un muchacho de 18 á 19 años de edad, llamado Fortunato Perez, de estatura baja, cuerpo delgado, color moreno y nariz afilada; lo que le suplico á las personas á quien se presentará á servir, se sirva detenerle y avisar al que suscribe, quien le dará las gracias ó una gratificación. Manuel de Castro. 2

En la casa núm. 8 calle de San Jacinto, alquiler de carruages, se han extraviado un par de pendientes para señoras, de oro afileado con perlas menuditas, formando un lazo y con campanillitas colgantes del mismo metal y adorno; se suplica á la persona á quien fueren á venderlos los detenga y avise en dicha casa, donde se dará una buena gratificación ó las gracias al que los presente en dicha casa. 1

El que supiere el paradero de un perro, jóven, color bayo, con la cola corta, que se perdió el martes en la casa núm. 1 de la calle de David, tendrá la bondad de avisar en la misma casa donde se le darán una gratificación ó las gracias. 3

En la noche del domingo 7 del actual, se escapó de la casa núm. 2 en la calle de San Vicente á la derecha entrando por S. Jacinto, un chinito de 12 á 14 años de edad, conocido por las muy distinguidas señales siguientes: Tiene uno de los brazos cicatrizado casi hasta el codo, por una quemadura que ha sufrido; un zarcillo diminuto de oro, en una de las orejas; es bien faccionado y entiende al llamamiento de Antonio, ó por (alias) Morralla. Se suplica á la persona que sepa de su paradero, se sirva dar razon de él en dicha casa, en donde se lo gratificará bien ó quedará muy reconocido. 4

En la noche del sábado 5 del corriente, en el tránsito de la casa de las señoras de Gorricho á la de los Sres. Tuason, se perdieron SIETE BILLETES ENTEROS de la Lotería para el sorteo del 11 de este mes, de cuyos números queda reservada razon para el caso de ser conveniente una reclamacion formal. Se invita al que los hubiere hallado á que los devuelva á su dueño, de quien informará en la tienda del chino Pocon, dicho sito de la Escolta, bajo el concepto de que ya la suerte que los billetes obtuvieren será partible entre ambos á mitad. 1

A prima noche en uno de estos últimos días, se perdió en el trayecto, desde la botica en la Escolta del Sr. Hernando, al pueblo de S. Fernando de Dilao, una cartera con algunas apuntaciones interesantes para su dueño y conteniendo targetas del mismo. Se suplica á la persona que la haya encontrado se sirva entregarla en la tienda de vinos y comestibles de D. José Vidal sito en la Escolta, junto al puesto público de cambio de monedas y frente de la casa del Sr. Azcárraga, donde se le compensará por el hallazgo. 2

Retratos.

RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga sobre placa metálica (Daguerreotipo) papel, cristal etc. Las personas que deseen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa. 8

ALQUILERES. Se alquilan dos grandes bodegas situadas al lado del río, en la casa que ocupa una de las hijas de Doña Agapita Orendain al subir para el puente del Trozo. 4

Se alquila la casa sita en el Carenero de San Gabriel, al costado de la de los Sres. Menchecorre. Las llaves están en la tienda de D. José Vidal en la Escolta, frente á la casa del Sr. Azcárraga, quien dará razon de su módico precio, atendido el buen sitio. 2

COMPRAS Y VENTAS.

Aviso interesante. En el sitio de S. Miguel el Viejo, tiene el que suscribe un camarín de teja surtido de varias piezas de maderamen, el cual se vende con todos los efectos así como la casa de mampostería, y los enseres de panadería que tiene plantada en el puerto de Cavite, frente á la sacristía de la iglesia de Puerta-Vaga, midiendo su frente 20 varas y 40 de fondo, pudiendo los que quieran hacer postura dirigirse al que suscribe. Vicente Ague y C.ª 3

En el nuevo almacén de la Luna, frente del convento de Binondo, hay de venta recientemente llegados á esta Capital, latas de pastel de perdiz, liebre, capon y vaca cocido y callos compuestos y piernas de ganso, patas de vaca y ternera estofada y puchero, pichón rellenos y pollos de id., patos compuestos y venados, toridos y asados y otros varios de carne, latas de pescados, vesugo con tomates, salmón con id. y fritos, merluza á lo natural, ostras en aceite, atun y anguilas fritas, sardinas atomadas 1/2 y 1/4, en aceite y cavallas en mantequilla de muy buen gusto, latas de salchichon de una libra, cajas de coñac con marca de Aguiar, id. de ginebra, champaña, moscatel, pajarete, valdepeñas, licor del puerto de Sta. María de 1/2 botellas, burdeos, sauterne, mogner, vino blanco de la tierra id. de aceite enteras y medias id y cajas y botellas de jerez embotellado de la bodega del Sr. Iriarte de un exquisito gusto, fideos de 1/4, arrobos, jamones de Europa de 4 y 2-4 y 3 pesos, barricas de cerveza de 4 docenas de botellas de muy buena calidad y damajuanas de vino moscatel y jerez superior á 10 pesos y otros varios efectos que en el se encuentran. 3

Un loro de muy bonito color se vende, es jóven y sabe hablar algo, almacén del Montañés costado del Cabildo. 6

Empresa alfarera.

El contrato que tiene la empresa con las 22 fábricas de S. Pedro Macuti y S. Pedrillo de que seca los artefactos que vende es, que solo recibirá los que sean buenos, entregados á su satisfacción, quedando los demás para que el fabricante lo venda por sí; y como en el escogido hay gran cuidado, esta es una garantía para el consumidor, que conviene tenga el público presente para apreciarla debidamente; los precios son por esta razon. 6

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like 1000 tejas ó ladrillos, 1000 id. con rajadura, 25 punques de tejas, etc.

PRECIOS.

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like 1000 id. de 2.ª con id., 100 canales maestras, etc.

Sitios donde se hacen los pedidos. Escolta, tienda de la Soda; Manila calle de Basco número 8 casa de D. Ignacio de Itaca; en Joló, casa de D. Alejandro Roces, y en Macati á los que suscriben, Ramon Abraham—Ignacio Vizconde Marcelino. 2

Autorizado para vender los siete cables que en la actualidad posee la Guardia Civil, los que gusten comprarlos podrán presentarse en el Cuartel que ocupa el Tercio de Policía de la provincia de Manila en donde se tratará de su ajuste. 2

Se vende una escopeta de piston y de muchos alcances y así mismo algunos muebles de buen gusto. Calle de la Solana núm. 29, entresuelo. 2

Los que suscriben compran plata al 11 p. por mayor. J. M. Tuason & C.ª

Cambio de monedas.

Calle de Anloague núm. 3. Hoy se compran onzas á \$ 14-1 real. Se venden á \$ 14-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de jabones. Hoy se compran onzas á \$ 14-1 real. Se venden á \$ 14-4 rs.

PARA ESPEDICIONES A LA FIESTA DE CAVITE.

En los almacenes LA CIUDAD DE MANILA, Escolta, hay de venta: VINOS LEGITIMOS DE UVA.

GENEROSOS. Mo-catel—Alicante. DE BURDEOS. San Julian—Chateau Leoville—Id Laroso—id. Pauliac—Saint Estéphe—de Sauterne—id Graves.

LICORES. De Burdeos superfinos—Marrasquino—Noyó—Aniseto y curacao. LATAS ALIMENTICIAS de Philippe & Canaud—de Nantes, á saber:

LEGUMBRES. Habichuelas verdes—Chicharos, espárragos, judias verdes—Alcachofas—Hongos en aceite. PESCADOS Salmon en aceite—id. cocido—Sardinias en aceite en 1/2 y 1/4 de latas—Sardinias con tomates en 1/2 y 1/4 de latas.

CARNES. Salchichon con trufas y sin ellas—Jamón con tomate—Carne de vaca con tomates—Pierna de carnero—Callos—Salchichas—Salchichon—Chuletas de carnero—Pastel de perdiz—id. de hígado de ganso con trufas y sin ellas—id. de pato id. id.—id. de liebre—id. de cabeza de puerco—Butifarras.

FRUTAS EN AGUARDIENTE. Cerezas—Peras—Albaricoques y ciruelas para pastes. NOTA.—Todos estos artículos son de superior calidad, así como el cognac, aguja y aceite de comer refinado que tenemos.

Calzado.

De venta en el almacén de la calle de Anloague casa núm. 8

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like Botines elásticos todo charol, id. id. chagrín y charol, etc.

Latas de pasas malagueñas de 14 arroba según factura, se venden en el nuevo almacén del Sol al pie del puente de Binondo y en el almacén interior calle de Cabildo núm. 8 á 12 reales lata. 7

DULCE DE PARIS.

Ha llegado via del Istmo una partida de dulces franceses en cajitas de mucho lujo de diferentes clases, se venden en el almacén del Ancla en la Escolta.

Los almacenes LA CIUDAD DE MANILA.

Escolta, mantienen el espendio de sus INSTRUMENTOS DE MUSICA á los precios siguientes: Clarinetes si bemol 7 llaves violas de marfil. \$ 5

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like Requintos á los mismos precios, Flautines de box 4 llaves, id. id. y bomba, etc.

Id. ó bastuba de una octava un mas bajo. Chinescos con cuerda colorada ó blanca uno, desde. 16

Id. de 5 octavas 16 registros con transportador. 350

Id. id. de Palisandro muy superiores y legitimos del famoso Debain en Paris. 400

Antifonel ó sea mecanismo adoptable á uno de estos que permite tocar piezas al mas ignorante en música. 100

Organos de cigüeña 3 bolas. 70

Organos de cigüeña de caoba, 3 trompetas de cobre, pandereta y timbre, 4 bolas ó cilindros 31 tocatas. 100 á 125

Botica de D. Jacobo Zobel, Manila.

PASTA PECTORAL DE GEORGE, Miembro de la Academia de la industria francesa, corresponsal de la sociedad de ciencias físicas y químicas de Paris, etc.

Medalla de oro concedida á M. George, el 12 de Mayo de 1845, en Paris.

BONBON PECTORAL DE REGALIZ Y GOMA. Admitido en la esposicion de productos de la industria de Paris, el 15 de Junio de 1843, y en la esposicion universal de 1855 (núm. 10,097).

Reconocido muy eficaz contra las inflamaciones ó irritaciones de la garganta y del pecho, conocidas bajo el nombre de resfriados, ronqueras, afonía (extincion de voz), catarro agudo ó crónico, asma, coqueluche (romadizo), y contra la gripe, etc.

Esta pasta, de un gusto muy agradable, calma la tos, facilita la expectoracion; tiene sobre todas las preparaciones de esta clase la ventaja de no acalorar. No teniendo ópio, nunca puede ser nociva. Reemplaza á las tisanas pectorales y conviene á las personas que quieren cuidarse sin descuidar de sus negocios ó viajes. Las numerosas aprobaciones de los médicos que la recetan, los buenos resultados de su empleo y la voga inmensa de que goza desde hace veinte años atestiguan suficientemente la superioridad de este bonbon pectoral, para el cual han sido acordadas muchas recompensas honrosas.

La Academia de la industria francesa, en su sesión general del 29 de Julio de 1843, ha concedido una medalla de honor de plata á M. George, farmacéutico en Epinal, por los adelantos que ha hecho en la preparación de su excelente pasta pectoral cuyas preciosas calidades han sido constatadas por la comision encargada de hacer su análisis.

MODO DE USARLA. Se puede tomar una ó dos tabletas cada vez que uno experimenta la necesidad de toser ó de expectorar, teniendo cuidado de dejarlas disolverse en la boca; se las puede tambien hacer disolver para los niños en un poco de agua tibia ó de tisana pectoral.

NOTA La concentracion del principio activo de la regaliz da á la pasta de George una solidez que constituye su alto valor medicinal.

JARCIA DE CAÑAMO SUPERIOR.

En la Escolta fábrica de jabones, se vende de todas menas desde 12 á 14 pesos quintal son clases muy superiores de Rusia y Estados-Unidos, hay embarcadero al rio para mayor economía de los compradores en el acarreo á sus buques.

Agua blanca para tocadór.

Se vende á 4 y 6 rs. frasco, y si se toman por docenas, se rebajará un peso en cada una. Tambien se venden bolas negras para chalarar y preservar el cuero, tal como zapatos, guarniciones, cartucheras, etc. á dos reales cada una. En la misma casa hay de venta un piano vertical, un estante de conchología y dos cuadros grandes al óleo, que representan uno la Dolores y otro Sta. Agueda en su martirio. Calle Nueva de Binondo núm. 18. 2

Elzinger hermanos.

Escolta, casa de dos pisos. Tienen de venta á precios muy arreglados. Sardinas 600 medias latas. 600 cuartos de lata.

Latas de carne, aves, pescado y verduras. Aguadiente de 36º en barriles de 8 arrobas. Guabre legitima de Holanda en cajas de 12 botellas. Vinos de Francia finos de diferentes clases, Borgoña, champaña, Lunel Mousseux, H. M. Mousseux, Sauterne, Johannisberger, Hochheimer, St. Julien.

Dulces en cajas muy elegantes. Acharas mostaza francesa etc. Frutas en azúcar, en aguardiente y en su jugo. Aceite de olivas francesas en cajas de 2 1/2 botellas. Licors curacao, aniseto de H. landa. id. id. Bordesaux. id. id. Bordesaux. 3

Ex nueva Engracia.

Fu' nimentes impermeables de todos tamaños. Elzinger hermanos. Escolta, casa de dos pisos. 2

En la casa de Elzinger hermanos,

Escolta, casa de dos pisos, hay de venta. 500 virinas de diferentes tamaños, lisas y labradas. Candeleros y candelabros de plaqé. 2

Elzinger hermanos.

Escolta, casa de dos pisos. Relojes y cronómetros bien arreglados y compuestos; relojes de plata de cilindro y de áncora. Id. de plata dorada de cilindro y de áncora. Id. de plata cascarilla de oro de id. id. Id. de oro de cilindro. Id. de oro de áncora. Id. de oro ingleses. Id. de plata id. Id. de lujo desde \$ 200 á \$ 350. Id. de sobremesa con campana y sin ella. Id. de pared con sus cajas dando la hora de repeticion y tocando las 1/4 y los 1/2. Dispersadores y relojes de viaje. Cuadros de movimiento con música y reloj de campana. Cilindros de música hechos á propósito para este clima de dos hasta doce tocatas, algunos tambien tienen sus campanillas. Todos los relojes que se venden en este almacén con la seguridad de un año de buena marcha. 2

Para las próximas fiestas de Cavite y Sta. Cruz.

Elegantes gorras bordadas de oro unas y de seda otras, y tambien de uno y de otra, esto es, de oro y de seda, hay de venta en el establecimiento de bordados de la señora y niñas de Fortich, calle Cruz de Dolores del pueblo de Sta. Cruz. Tambien se encargan de cualquiera otra obra de la clase de bordados que las quieran encomendar los filantropicos favorecedores del establecimiento, á quienes aseguran que harán con esmero, brevedad y pulidura posible, con materiales finos de Sevilla. 4

En la calle de Recoletos núm. 1,

darán razon de la persona que quiere comprar una araña fuerte y barata. 2

Se venden dos caballos moros con cabos negros en la calle de Palacio núm. 6. 2

Acabada de llegar.

Una pequeña y surtida partida (mostruario) de brillantes, rubies, esmeraldas, ópalos, topacios rosados, montados en sortijas y cruces de la mas acreditada joyería de Paris—Routhier, plaza de S. Gabriel, Binondo. MANILA: Imprenta de Ramirez y Girardier, Editores responsables. 3